Proceso EJECUCTIVO
Radicado : 680014003004-2019-000599-00

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que en atención a las medidas transitorias de salubridad pública COVID-19 adoptadas por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, los términos procesales estuvieron suspendidos durante el interregno del 16 de marzo al 01 de julio de 2020. Bucaramanga, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020).

YESICA ALEJANDRA PEREZ PEREIRA
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020).

En vista de la solicitud de emplazamiento del **Sr. CARLOS ALBERTO PINTO HERNANDEZ,** hecha por el apoderado de la parte demandante, encuentra el despacho que la misma no es procedente por cuanto pese a denunciarse en el escrito de demanda la dirección de correo electrónico **pintohernande@hotmail.com**¸ de propiedad del mencionado demandado, no se observa dentro del expediente constancia alguna que se haya intentado la notificación personal al mismo.

En ese orden de ideas, no le queda camino distinto a este despacho que denegar la solicitud de emplazamiento realizada, para que la parte demandante proceda a intentar la notificación personal a la dirección de correo electrónico **pintohernande@hotmail.com**.

Así mismo, de deberá indicar al demandado en las comunicaciones que se llegaren a enviar las disposiciones consagradas en el Decreto 806 de 2020 relacionadas con el conteo de términos. Igualmente se deberá indicar la dirección de correo electrónico del suscrito despacho judicial, advirtiendo que este es el medio dispuesto para la atención al público virtual, que funciona como canal de comunicación entre usuarios y el juzgado, donde se brinda información o se radican solicitudes en general relacionadas con procesos judiciales.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 0087 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 15 de septiembre de 2020 **----------** **JUAN FELIPE SALCEDO ROA** **Secretario**

Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4b2468aa20bbf31ea2e123ceba77d1ba96abebb01003baf439f21023b803ae5f
Documento generado en 14/09/2020 06:22:23 a.m.